ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA LA TOMA DE DECISIONES DEL EXPEDIENTE NET872590, "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PARA EL PERIODO 2020-2025", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 422.201,85 €, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 10:00 horas del día 27 de agosto de 2020, previa convocatoria al efecto se reúne a través de videoconferencia, la Mesa de Contratación de carácter Permanente a través de video, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:	
Presidencia:	Juan Antonio Canales Pozo.
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Luis M.ª Jiménez Piñanes
Vocal de Unidad de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	M.ª Dolores Gómez Ruiz
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa se informa que en la sesión anterior de fecha 17 de agosto de 2020 la Mesa de Contratación acordó por unanimidad requerir al licitador Asociación Cinegética el Estanco, en base al art. 95 de la Ley 9/2007 de Contratos del Sector Público, para que aportara la documentación que estimara oportuna a los efectos de acreditar de forma fehaciente la relación de socios que ha facilitado en su oferta, bien sea a través de su propios registros, contables o de cualquier otro tipo, o bien sea por registros ajenos. De igual forma, se acordó solicitar, además, al Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental de Andalucía la comprobación de que las personas incluidas en la declaración presentada por la Asociación Cinegética El Estanco se encuentran incluidas en el registro Andaluz de Caza y Pesca Continental de Andalucía, así como la correspondencia de sus datos identificativos.

Tiene constancia la Mesa de Contratación de distintos recursos de alzada interpuestos por licitadores concurrentes en este mismo expediente con objeto de reclamar la revisión de la relación de socios antes citada, los cuales tienen incoado el trámite oportuno con objeto de su resolución.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	08/09/2020
	LUIS JIMENEZ PIÑANES			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==	PÁGINA	1/4

DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==

Una vez transcurrido el plazo otorgado al licitador "Asociación Cinegética el Estanco" para la aportación de la documentación requerida, se traslada a esta Mesa para su revisión. Asimismo, se tiene a la vista informe evacuado por el Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental de Andalucía, conforme al requerimiento efectuado.

Según este Instituto Andaluz de Caza y Pesca Continental de Andalucía:

> "*Tras acceder al Registro oficial y cotejar la relación de miembros de la Asociación cinegética El Estanco aportada por el licitador debemos informar que encontramos una gran cantidad de errores , fallos e inconsistencias en la lista.*
>
> > *1 .-En primer lugar figuran en dígitos 85 miembros , pero falta la fila 19, por lo que solo hay 84 filas de datos de miembros.*
> > *2.- Las filas 10 y 12, 16 y 32 y 34 y 77, son pares de repeticiones de personas cazadoras, en cada caso además se incurre en una modificación o error en el nombre, apellidos, DNI o NIR.*
> > *3.- Hay dos filas/ personas (76 y 83) que no figuran en el registro, ni por ese nombre, DNI o NIR, por tanto no son personas cazadoras en Andalucía.*
> > *4.- Además de las repeticiones o inexistencias anteriores hay en el listado aportado 26 errores graves en los DNI o NIR de las personas incluidas como miembros de la Asociación y otros 22 errores u omisiones en los nombres o apellidos de estos miembros .*
>
> *En total del cotejo entre la lista aportada y el Registro de personas cazadoras y pescadoras de Andalucía se concluye que hay 3 repeticiones, 2 personas cazadoras inexistentes (en el Registro) y 48 errores graves o leves en una relación de 84 miembros que afectan a 28 de los diferentes miembros propuestos. Los errores detectados no son asimilables a meros errores tipográficos o descuidos en la transcripción. Es decir, 33 de los 84 registros (39,2 %) son nulos, erróneos o inexistentes. Se considera un hecho extremadamente grave , por este Instituto, la presentación por parte de un licitador de documentos con este nivel de inconsistencia en una licitación pública, que deberían hacer dudar de la solvencia y admisibilidad de dicho licitador."*

Por otra parte, en el escrito recibido de la "Asociación cinegética El Estanco", mantiene sustancialmente la lista anteriormente entregada, con alguna corrección de error y añadido, que no subsana la relación de miembros ni su acreditación fehaciente, tal cual le había sido requerido. Alega la asociación que en temporada estival no es posible solicitar la documentación a los miembros y solicita mas plazo. Incluso plantea que sea la propia Agencia quien compruebe los DNI y NIR. Lo cierto es que es la Asociación la que debe y puede proceder a la verificación de sus miembros, para lo cual está obligada a mantener una relación actualizada que la ley de asociaciones exige, en libro de socios debidamente diligenciado por el registro de asociaciones; y así mismo cuenta con todo tipo de documentación contable sobre cuotas satisfechas, que podría haber aportado no haciéndolo.

Por lo demás la asociación plantea cuestiones sobre cesión de datos personales, que no procede tratar en esta mesa de contratación, sin perjuicio de que las listas de socios, valorables en el concurso conforme a las bases de la licitación, pueden ser objeto de consulta por los interesados en el proceso de contratación y

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	08/09/2020
	LUIS JIMENEZ PIÑANES			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==	PÁGINA	2/4

DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==

como consecuencia de los recursos que se formulen contra los actos de esta mesa o del órgano de contratación, en sede administrativa y judicial.

Como resultado de la revisión de la documentación que se tiene presente, la Mesa de Contratación por unanimidad toma los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Considerar no cumplida la aportación de documentación fehaciente, bajo cualquier documento probatorio, que acredite la pertenencia a dicha Asociación de las personas incluidas en la relación de socios declarada por el licitador "Asociación Cinegética el Estanco", por lo que determina no aplicar puntuación alguna al criterio de adjudicación: B) Nº DE MIEMBROS/ASOCIADOS EN SOCIEDADES DEPORTIVAS, ASOCIACIONES,CLUBES O GRUPOS DE CAZADORES (hasta 20 puntos), toda vez que no se acredita lo requerido. Consecuentemente, revocar los acuerdos de fecha 3 de agosto por los que se propuso adjudicación de los lotes 7,13,14, 18 y 20 a "Asociación Cinegética el Estanco".

SEGUNDO.- Regularizar la puntuación total obtenida atendiendo al anterior acuerdo, otorgando la puntuación definitiva en este acto, conformando la relación decreciente de ofertas de los lotes 7,13,14,18, 20 y 21, a cuyo fin se incorpora a este acta Anexo I donde se indica el resultado.

TERCERO.- Requerir a las entidades clasificadas en primer lugar en la clasificación del anexo I para que presente en el plazo de los SIETE (7) días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estas entidades son:

LOTE	LICITADOR SELECCIONADO
7	SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO
13	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE
14	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE
18	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO
20	SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO

** Lote 21 En este lote, a pesar de la regularización de la puntuación, no cambia la entidad propuesta como adjudicataria respecto de los acuerdos anteriores de la Mesa.*

CUARTO.- A la vista de la documentación que obra en el expediente de contratación y los recursos formulados por interesados esta Mesa de Contratación propone al Órgano de Contratación que incoe expediente administrativo en base al art. 72 "*Apreciación de la prohibición de contratar",* en relación con el art. 71.1 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y siendo las 11:00 horas se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	08/09/2020
	LUIS JIMENEZ PIÑANES			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==	PÁGINA	3/4

DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==

ANEXO I

VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DECRECIENTE DE OFERTAS DE LOS LOTES 7, 13, 14, 18, 20 y 21, DEL EXPEDIENTE NET872590, "APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO COMPLETO EN MONTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, MEDIANTE LA ADJUDICACIÓN A TERCEROS, PARA EL PERIODO 2020-2025

LOTE	LICITADOR	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	SUMATORIO RESTO DE CRITERIOS	TOTAL RESULTADO
7	**SOCIEDAD DE CAZA Y PESCA EL PINSAPO**	31,20	54,50	**85,70**
	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA EL ESTANCO	35,00	32,50	67,50
13	**SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE**	30,25	56,50	**86,75**
	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA EL ESTANCO	35,00	35,50	70,50
14	**SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA LA CABAÑA DEL ALTO GUADALETE**	26,89	45,50	**72,39**
	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA EL ESTANCO	35,00	24,50	59,50
18	**SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO**	21,08	58,50	**79,58**
	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA EL ESTANCO	29,90	32,50	62,40
	ASOCIACIÓN DE CAZADORES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE	35,00	23,00	58,00
20	**SOCIEDAD DEPORTIVA DE CAZA EL CORZO**	21,08	58,50	**79,58**
	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA EL ESTANCO	33,76	32,50	66,26
	ASOCIACIÓN DE CAZADORES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE	35,00	23,00	58,00
21	**SOCIEDAD FEDERADA DE CAZA LA GINETA**	25,62	62,00	**87,62**
	SOCIEDAD DE CAZADORES EL MALVIS	18,29	54,50	72,79
	JUAN MANUEL ROSADO PINEDA	35,00	24,60	59,60
	PEDRO PÉREZ RAMÍREZ	15,21	33,50	48,71
	ASOCIACIÓN CINEGÉTICA EL ESTANCO	14,63	32,50	47,13
	ASOCIACIÓN DE CAZADORES UNIDOS POR EL MEDIO AMBIENTE	11,15	23,00	34,15

Johan G. Gutenberg, 1. Isla de la Cartuja.41092. Sevilla.
Tel 955 260 000 Fax 955 044 610
www.agenciamedioambienteyagua.es

Código Seguro de verificación:DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DOLORES GOMEZ RUIZ		FECHA	08/09/2020
	LUIS JIMENEZ PIÑANES			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ			
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==	PÁGINA	4/4

DPydbJWUKe7XMKMAQnHLoA==